



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 567 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 10580/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Noelia Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 31 de mayo de 2016 y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive.

Que a la mencionada Agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 1° de febrero de 2016 y hasta el día 30 de mayo de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Resolución de Pres. N°1259/15, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

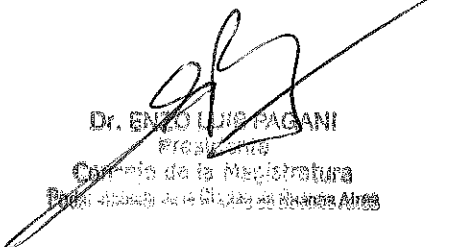
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 31 de mayo de 2016 y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive, a la Sra. Noelia Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Noelia Diego y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

RES. PRES N° 567 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires